



N.I.E.: [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA FAMILIARES DE PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS

Duración: Hasta la caducidad de la autorización del familiar al que está vinculado (10/03/2027)

Nº Expediente: 28 [REDACTED]

A favor de: [REDACTED]

Fecha nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Consulado: [REDACTED]

Familiar vinculado a: [REDACTED]

NIE: [REDACTED]

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada, dado que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, que figura al dorso de esta resolución, y al amparo de la competencia atribuida al Director General de Migraciones **resuelvo:**

CONCEDER la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA FAMILIARES DE PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS, por aplicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid 27 de Junio de 2024
El Director General de Gestión Migratoria
PD. El Subdirector General de Inmigración y Movilidad Internacional
(Orden ISM/419/2021, de 26 de abril)

Luis Esteban-Manzanares Fernández-Roldán



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y MOVILIDAD INTERNACIONAL

ANDRES PERILLE CASTRO
CALLE, SN

UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS Y COLECTIVOS ESTRATÉGICOS

unidadgrandesempresas@inclusion.gob.es

CSV: [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : LUIS ESTEBAN-MANZANARES FERNANDEZ-ROLDAN | FECHA : 27/06/2024 19:08 | Sello de Tiempo: 27/06/2024 19:08

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

Código seguro de Verificación